

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:03:48

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva indicar el número de personas cesadas en los últimos 3 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, a la integración de las bases se actualizará el ANEXO B: RESUMEN DE PRIMAS PAGADAS - CANTIDAD DE ASEGURADOS Y PLANILLAS DECLARADAS, el cual contiene la información requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXO B: RESUMEN DE PRIMAS PAGADAS - CANTIDAD DE ASEGURADOS Y PLANILLAS DECLARADAS

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:03:48

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección, se sirva indicar si existen personas con enfermedad Terminal o enfermedad grave.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que no se tienen trabajadores con enfermedad terminal. No obstante, existen trabajadores con diagnósticos crónicos, cuyo detalle se procede a actualizar conforme a la nota 2 del numeral 6.5, de la siguiente manera:

- Hipertensión: 30
- Diabetes: 11
- Asma: 9
- Neoplasias y/o cáncer: 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.5. aspectos Importantes del Servicio

Notas

(...)

2. Se precisa que el número de trabajadores con diagnósticos crónicos es el siguiente:

- a. Hipertensión: 30
- b. Diabetes: 11
- c. Asma: 9
- d. Neoplasias y/o cáncer: 1

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:03:48

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva confirmar que la cobertura será hasta el tope de la ley o el monto total de sueldo. Si fuera el caso con tope de ley, agradeceremos indicar la planilla que estaría asegurada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la cobertura para el Seguro de Vida al que hace referencia la Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 688, será considerando la remuneración máxima asegurable (octubre 2024-diciembre 2024) el cual asciende a S/ 12,015,27. No obstante se precisa que ninguna remuneración supera la remuneración máxima asegurable según periodo. Asimismo se ha actualizado el número de trabajadores (160) así como el estimado de la planilla mensual S/ 876,855,60. y el numeral 16 Estructura de costo (Se adjunta cuadro en los términos de referencia)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1 Datos generales

- Número de Trabajadores
- Estimado de la planilla mensual.

6.5 Aspectos importantes del Servicio Nota 1.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 29549, se considera la remuneración máxima asegurable de S/12,015,27 (Octubre y Diciembre 2024). No obstante, se precisa que ninguna remuneración supera la remuneración máxima asegurable según periodo.

16. Estructura de costo. Monto total de planilla mensual S/ 876,855,60.

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:03:48

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos al Presidente del Comité de Selección indicar las primas pagadas, planillas declaradas y número de trabajadores en los últimos 24 meses, consignarlo mes a mes, en formato Excel.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, a la integración de las bases se actualizará el ANEXO B: RESUMEN DE PRIMAS PAGADAS - CANTIDAD DE ASEGURADOS Y PLANILLAS DECLARADAS, con información al mes de octubre 2024, el cual contiene la información requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXO B: RESUMEN DE PRIMAS PAGADAS - CANTIDAD DE ASEGURADOS Y PLANILLAS DECLARADAS

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:03:48

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos al Presidente del Comité de Selección detallar los siniestros presentados en los últimos 5 años, considerando por cada siniestro lo siguiente: Fecha de Ocurrencia, Fecha de Aviso, Monto, Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, a la integración de las bases se actualizará el ANEXO A: REPORTE DE SINIESTRALIDAD VIDA LEY - ONP con información al mes de octubre 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXO A: REPORTE DE SINIESTRALIDAD VIDA LEY - ONP.

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:03:48

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos al Presidente del Comité de Selección enviar la composición de edades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la composición de edades se encuentra detallada en la nota 3 del numeral 6.5 Aspectos importantes del servicio. No obstante, se actualiza dicho cuadro y el ANEXO C: PLANILLA MENSUAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.5. Aspectos importantes del servicio

(...)

Nota 3.

El perfil de los asegurados, considerando la proyección durante la vigencia, es el siguiente: (Cuadro adjunto en el TDR)

ANEXO C: PLANILLA MENSUAL

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:03:48

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Agradeceríamos al comité de Selección indicar nombre de agente / Bróker y porcentaje de comisión ofrecido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el Bróker de seguros designado por la entidad, son los Sres. Sifuentes Olaechea Corredores de Seguros SAC, y el porcentaje de comisión a considerar es el 10%; según lo señalado en NOTAS del punto 16. ESTRUCTURA DE COSTOS de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:03:48

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso alguna de las Entidades participantes cambia de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que el pago de las comisiones al Corredor de Seguros, será de acuerdo a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:03:48

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Agradeceríamos al comité de selección adjuntarnos en formato excel la última planilla declarada, con la siguiente información: las fechas de nacimiento, ocupaciones y sueldos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la información requerida se encuentra detallada en el ANEXO C: PLANILLA MENSUAL y se precisa que en Bases Integradas se anexará el archivo en formato Excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXO C: PLANILLA MENSUAL

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:03:48

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a indicar el monto total de la planilla por 730 días con la cual se realizará el cálculo para la presentación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la información requerida se encuentra detallada en el numeral 6.1. Datos generales de los términos de referencia. No obstante, se actualizará el número de trabajadores (160) así como el estimado de la planilla mensual S/ 876,855,60 y el cuadro del numeral 16 Estructura de costos (Se adjunta cuadro en los términos de referencia).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1 Datos generales (cuadro adjunto en el TDR).
16. Estructura de costo (cuadro adjunto en el TDR).

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:03:48

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a indicar el monto de la planilla mensual que se considerará para el cálculo de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la información requerida se encuentra detallada en el numeral 6.1. Datos generales de los términos de referencia. No obstante, se actualizará el número de trabajadores (160) así como el estimado de la planilla mensual S/ 876,855,60 y el cuadro del numeral 16 Estructura de costos (se adjunta cuadro en los términos de referencia).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1 Datos generales (cuadro adjunto en el TDR)16. Estructura de costo (cuadro adjunto en el TDR).

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:03:48

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan a confirmar si el monto de la planilla mensual se multiplicará por 12 o 14 para realizar el cálculo de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NO **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el cálculo se realizará en base a 730 días calendarios (12 anuales).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:03:48

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Agradeceríamos al Comité de Selección modificar el periodo de plazo de aviso de siniestros de acuerdo a ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que en el Reglamento para la Gestión y Pago de Siniestro, artículo 3 Aviso del Siniestro, señala que: Cuando se trate de seguros personales, el siniestro será comunicado a las empresas dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de la ocurrencia o del beneficio, según corresponda, salvo que la póliza de seguro correspondiente contemple un plazo mayor. En ese sentido, el plazo de aviso de siniestros indicado en los términos de referencia es de 90 días.

Asimismo, se ha verificado que existe pluralidad de postores que han participado en la etapa de indagación de mercado y cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:06:01

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Agradeceríamos al Comité de Selección indicar cuantos casos de fallecimiento por COVID tuvo la póliza de Vida Ley, e indicar el monto pagado por cada caso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: NO Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que no se tuvo fallecimientos por COVID, conforme a lo detallado en el ANEXO A: REPORTE DE SINIESTRALIDAD VIDA LEY - ONP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20100041953	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:01:18

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

La bases de proceso de selección carecen en su totalidad de TERMINOS DE REFERENCIA. es decir no se cuenta con información sobre Coberturas, Sumas Aseguradas, Planillas Mensuales y Anuales, Condiciones especiales, etc.

Por lo antes indicado, solicitamos la nulidad de oficio de este proceso de selección por no cumplir con los requisitos mínimos para evaluar nuestra participación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 48. Contenido mínimo de los documentos del procedimiento Literal "B" de Artículo 48.1

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, las Bases del procedimiento de selección incluidos los términos de referencia se encuentran publicados en el SEACE, siendo de acceso libre para todos los postores. Cabe señalar, que los términos de referencia incluyen información sobre número de trabajadores, planilla mensual, coberturas y sumas aseguradas y demás aspectos técnicos referidos al objeto de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:37:51

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

CORREDOR DE SEGUROS DESIGNADO. -

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el Bróker de seguros designado por la entidad, son los Sres. Sifuentes Olaechea Corredores de Seguros SAC, y el porcentaje de comisión a considerar es el 10%; según lo señalado en NOTAS del punto 16. ESTRUCTURA DE COSTOS de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:37:51

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DEL CORREDOR. -

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el corredor de seguros designado por ellos (Sifuentes Olaechea Corredores de Seguros SAC), se encuentra facultado a recibir o recabar toda la documentación pertinente derivada de la presente contratación de seguros y actuar en nombre de ellos ante la compañía de seguros; según lo señalado en NOTAS del punto 16. ESTRUCTURA DE COSTOS de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:37:51

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

SOBRE LA COMISIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SOLO EN LOS CASOS DE CONTRATACIONES QUE INVOLUCREN LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados y, atendiendo que en el presente procedimiento de selección se ha convocado la contratación de un SEGURO PERSONAL, como lo constituye la contratación del SEGURO VIDA LEY; solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, para la presente contratación, la determinación de la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, al involucrar la presente contratación solamente la contratación de Seguros Personales y no Seguros Patrimoniales.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la norma indicada no descarta que pueda aplicarse comisión de agenciamiento a ningún ramo de seguro y el mismo artículo 34.1 de la citada resolución SBS 809-2019; se precisa que la comisión debe formar parte de la estructura de costos de la propuesta, considerando el porcentaje de 10%, con la finalidad adicional de que todos los postores partan de una misma base.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:37:51

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

SOBRE EL PAGO DE COMISIONES:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que la forma de pago de las comisiones al Corredor de Seguros, será de acuerdo a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:37:51

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

SOBRE LA FORMA DE PAGO DE COMISIONES:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente proceso de selección o durante la ejecución del servicio, la comisión de agenciamiento será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:37:51

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

CONDICIONADO GENERAL Y CLÁUSULAS:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que el adjudicatario de la buena pro podrá anexar las Pólizas con su respectivo Condicionado General y Cláusulas adicionales en idioma español, aprobados y registrados ante la SBS, precisando que en caso de conflicto de interpretación con la Condiciones Particulares de los TdR del presente proceso, prevalecerán las Condiciones Particulares y Especiales señaladas en los Términos de Referencia (TDR) del presente procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:37:51

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

HORARIO DE ATENCIÓN MESA PARTES ENTIDAD:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el numeral 8 de los términos de referencia señalan la dirección de mesa de partes de la entidad: Jr. Bolivia N° 109 y Cercado de Lima, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o a través de la mesa de partes digital de la ONP en el siguiente enlace: <https://facilita.gob.pe/t/2861>.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:37:51

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

SINIESTRALIDAD DETALLADA:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes la siniestralidad detallada de los últimos CINCO (5) AÑOS, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que la información a ser proporcionada contenga, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, a la integración de las bases se actualizará el ANEXO A: REPORTE DE SINIESTRALIDAD VIDA LEY - ONP con información al mes de octubre 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:37:51

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar la fecha de vencimiento de la vigencia de su actual programa de seguro vida ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente se cuenta con un contrato complementario el cual culminará: i) el día anterior al inicio de la ejecución del nuevo contrato que se suscriba por el ¿Servicio de seguros de vida de la Oficina de Normalización Previsional¿, el cual actualmente se encuentra convocado a través de la AS0035-2024, o II) hasta que el monto contractual ejecutado llegue a la suma total de S/118000.00 (Ciento dieciocho mil con 00/100 Soles), lo que ocurra primero.

Asimismo, se incorporará la precisión en los Términos de Referencia sobre la vigencia de la cobertura, indicando que esta se inicia a las 00:00 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 23:59 horas del último día de la vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:37:51

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** d) **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, de conformidad a las bases estándar del presente procedimiento de selección, solo se solicitará para la presentación de ofertas, los documentos de presentación obligatoria consignados el numeral 2.2.1. Contenido de Ofertas del Capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, SECCION ESPECIFICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:37:51

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA - ENTREGABLES:

En relación con la emisión y entrega de las pólizas y, atendiendo a lo establecido por el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, que autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas y a la Resolución N° 3201-2013 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas y, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección permita la emisión y entrega de las Pólizas en formato electrónico para el presente Procedimiento Selección.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección confirme que se podrá realizar la emisión y entrega de Pólizas electrónicas para el Servicio de Seguros solicitado; remitiéndose dichas pólizas al correo electrónico indicado y cuya recepción sea confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 11 **Página:** 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor ganador podrá emitir las pólizas en versión digital. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 8 de los términos de referencia, las polizas deberán ser presentadas en el Jr. Bolivia N° 109 ¿ Cercado de Lima, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o a través de la mesa de partes digital de la ONP en el siguiente enlace:<https://facilita.gob.pe/t/2861>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:37:51

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, la proforma de contrato incluida en las Bases Integradas, será el tenor definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:37:51

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

ANEXO N° 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 03, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, de conformidad a las bases estándar del presente procedimiento de selección, solo se solicitará para la presentación de ofertas, los documentos de presentación obligatoria consignados el numeral 2.2.1. Contenido de Ofertas del Capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, SECCION ESPECIFICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros. Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado. Asimismo, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Der ser así, les solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que el Bróker de seguros designado por la entidad, son los Sres. Sifuentes Olaechea Corredores de Seguros SAC, y el porcentaje de comisión a considerar es el 10%; según lo señalado en NOTAS del punto 16. ESTRUCTURA DE COSTOS de los Términos de Referencia. Asimismo, en Anexo D de los Términos de Referencia, se adjunta el OFICIO DE NOMBRAMIENTO DE CORREDOR DE SEGUROS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que al tratarse de una póliza con emisiones mensuales, las comisiones de las proformas a emitirse, serán abonadas al Broker, con nombramiento vigente en la última declaración mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, la presente convocatoria del procedimiento de selección se rige mediante la aplicación de la Normativa de Contrataciones, por lo que los impedimentos están contemplados en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF y el artículo 7 del Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, las Bases Estándar para el procedimiento de selección aprobada por la Directiva N°001-2019-OSCE/CD contienen las reglas esenciales para el presente procedimiento de selección y los postores deberán tener en cuenta lo establecido en la sección general punto 1.7 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS señala: Las ofertas se presentan conforme a lo establecido en el artículo 59 y artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor (...).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, de conformidad a las bases estándar del presente procedimiento de selección, solo se solicitará para la presentación de ofertas, los documentos de presentación obligatoria consignados el numeral 2.2.1. Contenido de Ofertas del Capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, SECCION ESPECIFICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

"Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE....."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, el postor ganador de la Buena pro deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento:
¿GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE Seguro de Vida de la Oficina de Normalización Previsional derivado de la Adjudicación Simplificada N° 0035-2024-ONP¿.

El redondeo del segundo decimal debe ser al número inmediato superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

"El numeral 2.5 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, la suscripción del contrato será con firma manuscrita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

"HABILITACION:

Como requisito de Habilitación solicitan autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Solicitamos que se permita acreditar la habilitación con copia simple del Certificado emitido por la SBS, en el cual no solo figura la autorización sino también otra información relevante y actualizada sobre la situación de la compañía de seguros ante el ente rector. Dicho documento es idóneo para acreditar que una empresa está autorizada por la SBS para comercializar seguros."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que a fin de acreditar el requisito de habilitación requerido en las bases integradas, podrá presentar cualquier documento que permita desprender fehacientemente la autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** v **Literal:** PROFORMA **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, la proforma de contrato incluida en las Bases Integradas, será el tenor definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

En la CLAUSULA QUINTA, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: v Literal: PROFORMA Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente se cuenta con un contrato complementario el cual culminará: i) el día anterior al inicio de la ejecución del nuevo contrato que se suscriba por el ¿Servicio de seguros de vida de la Oficina de Normalización Previsional¿, el cual actualmente se encuentra convocado a través de la AS0035-2024, o II) hasta que el monto contractual ejecutado llegue a la suma total de S/118000.00 (Ciento dieciocho mil con 00/100 Soles), lo que ocurra primero.

Asimismo, se incorporará la precisión en los Términos de Referencia sobre la vigencia de la cobertura, indicando que esta se inicia a las 00:00 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 23:59 horas del último día de la vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, de conformidad a las bases estándar del presente procedimiento de selección, solo se solicitará para la presentación de ofertas, los documentos de presentación obligatoria consignados el numeral 2.2.1 Contenido de Ofertas del Capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, SECCION ESPECIFICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el numeral 149.1 del numeral 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato se mantiene vigente hasta la conformidad, la cual es realizada por el área usuaria de la prestación a cargo del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es necesario precisar que, el numeral 149.1 del numeral 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, la garantía de fiel cumplimiento del contrato se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista. Una vez emitida la conformidad y no queden prestaciones pendientes a su cargo, se procede a la devolución de la garantía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es necesario precisar que, el numeral 149.1 del numeral 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, la garantía de fiel cumplimiento del contrato se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista. una vez emitida la conformidad y no queden prestaciones pendientes a su cargo, se procede a la devolución de la garantía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la entidad no adeuda pago de primas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que el postor ganador podrá emitir las pólizas en versión digital. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 8 de los términos de referencia, las polizas deberán ser presentadas en el Jr. Bolivia N° 109 ¿ Cercado de Lima, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o a través de la mesa de partes digital de la ONP en el siguiente enlace:<https://facilita.gob.pe/t/2861>.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que el postor ganador podrá emitir las pólizas en versión digital. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 8 de los términos de referencia, las pólizas deberán ser presentadas en el Jr. Bolivia N° 109 ¿ Cercado de Lima, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o a través de la mesa de partes digital de la ONP en el siguiente enlace:<https://facilita.gob.pe/t/2861>.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que el postor ganador podrá emitir las pólizas en versión digital. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 8 de los términos de referencia, las pólizas deberán ser presentadas en el Jr. Bolivia N° 109 ¿ Cercado de Lima, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o a través de la mesa de partes digital de la ONP en el siguiente enlace:<https://facilita.gob.pe/t/2861>.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente se cuenta con un contrato complementario el cual culminará: i) el día anterior al inicio de la ejecución del nuevo contrato que se suscriba por el ¿Servicio de seguros de vida de la Oficina de Normalización Previsional¿, el cual actualmente se encuentra convocado a través de la AS0035-2024, o II) hasta que el monto contractual ejecutado llegue a la suma total de S/118000.00 (Ciento dieciocho mil con 00/100 Soles), lo que ocurra primero. Asimismo, se incorporará la precisión en los Términos de Referencia sobre la vigencia de la cobertura, indicando que esta se inicia a las 00:00 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 23:59 horas del último día de la vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Agradeceremos proporcionarnos la estructura de costos de su póliza vigente.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la información no es relevante para que el postor participante pueda presentar su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta, en Bases Integradas se anexará los Términos de Referencia en Word.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que el adjudicatario de la buena pro podrá anexar las Pólizas con su respectivo Condicionado General y Cláusulas adicionales en idioma español, aprobados y registrados ante la SBS, precisando que en caso de conflicto de interpretación con la Condiciones Particulares de los TdR del presente proceso, prevalecerán las Condiciones Particulares y Especiales señaladas en los Términos de Referencia (TDR) del presente procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirva confirmar el monto de planilla total con el que calcularemos la prima a presentar en nuestra oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la información requerida se encuentra detallada en el numeral 6.1. Datos generales de los términos de referencia. No obstante, se actualizará el número de trabajadores (160) así como el estimado de la planilla mensual S/ 876,855,60 y el cuadro del numeral 16 Estructura de costos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- 6.1 Datos generales(cuadro adjunto en el TDR).
- 16. Estructura de costo.(cuadro adjunto en el TDR).

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar la Trama de asegurados, indicando sueldo, tipo de riesgo, fecha de nacimiento y género.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la información requerida se encuentra detallada en el ANEXO C: PLANILLA MENSUAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXO C: PLANILLA MENSUAL.

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 06 años, donde se visualice las primas pagadas y la relación de siniestros en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, a la integración de las bases se actualizará en el ANEXO A: REPORTE DE SINIESTRALIDAD VIDA LEY - ONP con información al mes de octubre 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXO A: REPORTE DE SINIESTRALIDAD VIDA LEY - ONP.

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar lista de cesantes en los últimos 06 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, a la integración de las bases se actualizará el ANEXO B: RESUMEN DE PRIMAS PAGADAS - CANTIDAD DE ASEGURADOS Y PLANILLAS DECLARADAS, con información al mes de octubre 2024, el cual contiene la información requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXO B: RESUMEN DE PRIMAS PAGADAS - CANTIDAD DE ASEGURADOS Y PLANILLAS DECLARADAS.

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Primas anuales pagadas los últimos 06 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 1
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, a la integración de las bases se actualizará el ANEXO B: RESUMEN DE PRIMAS PAGADAS - CANTIDAD DE ASEGURADOS Y PLANILLAS DECLARADAS, con información al mes de octubre 2024, el cual contiene la información requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ANEXO B: RESUMEN DE PRIMAS PAGADAS - CANTIDAD DE ASEGURADOS Y PLANILLAS DECLARADAS.

Entidad convocante : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL
Nomenclatura : AS-SM-35-2024-ONP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGURO DE VIDA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:18:21

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

VIDA LEY: indicar si cuenta con bróker y el % de comisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que Bróker de seguros designado por la entidad, son los Sres. Sifuentes Olaechea Corredores de Seguros SAC, y el porcentaje de comisión a considerar es el 10%; según lo señalado en NOTAS del punto 16. ESTRUCTURA DE COSTOS de los Términos de Referencia. Asimismo, en Anexo D de los Términos de Referencia, se adjunta el OFICIO DE NOMBRAMIENTO DE CORREDOR DE SEGUROS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null